



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar agente Sosa Angel

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, con goce de por el día 14 de octubre de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes al agente No Docente Sr. Angel Ricardo Sosa (Legajo Univ. N° 35.816) por el día 14 de octubre de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

